



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00324-2022

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00324**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día martes trece de diciembre del presente año, de parte de la Señorita _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Solicito las siguientes capas del Visualizador de Información Geográfica de Evaluación Ambiental (VIGEA):

1. Departamentos de El Salvador
2. Municipios de El Salvador
3. Cantones de El Salvador
4. Red Vial
5. ZAUS de la Zonificación Noroccidental

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la información solicitada de parte de DOA en esta fecha (Ver nota adjunta), y resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Con base a respuesta de DOA y lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve: **No entrega de la información solicitada por no ser esta institución competente para conocer de la misma.** Su solicitud deberá ser dirigida al Centro Nacional de Registros (CNR) y Ministerio de Obras Públicas (MOP), a continuación, los contactos:

- **Requerimientos del 1 al 3: Enviar requerimientos a:**
Centro Nacional de Registros (CNR)
Lic. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, Oficial de Información, Tel: 2593-5000, UAIP Ext 5474
uaip@cnr.gob.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cnr>
- **Requerimiento 4: Enviar requerimiento a:**
Ministerio de Obras Públicas (MOP), Tel.: 2528-3218
Lic. Liz Aguirre, Tel: 2528-321, Oficial de información
oir@mop.gob.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mop>



...1/2...

➤ **Requerimiento No. 5**

Remitimos enlace enviado por DEC, para que puedan descargar la información solicitada: **ZAUS de la Zonificación Noroccidental:**

Decreto 09 Noroccidental lambert.mpk



Lic. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Encargado UAIP, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

...2/2...

